

### Resolución No. 201-5761 de 30 de junio de 2021

“Por la cual se modifica el formulario para la presentación de la declaración jurada de impuestos de ganancia de capital en aplicación de los beneficios en virtud de convenios tributarios internacionales para evitar la doble imposición sobre impuestos sobre la renta”

#### CONSIDERANDO:

Que, con la creación y entrada en vigencia de la Ley 33 de 30 de junio de 2010, se adicionó al Código Fiscal el Capítulo IX del Título I del Libro IV sobre normas de adecuación a los tratados o convenios para evitar la doble tributación internacional.

Que, los artículos 5 y 6 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, modificados por los artículos 21 y 22 de la Ley 33 de 30 de junio de 2010, establecen la responsabilidad del Director General de Ingresos, la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo facultan para regular las relaciones de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que, resulta necesaria la adecuación del formulario para la presentación de la declaración jurada de impuestos retenidos sobre ganancias capital en aplicación de los beneficios en virtud de convenios tributarios internacionales, según lo dispuesto en el artículo 762-Ñ del Código Fiscal.

Que, por todo lo antes expuesto, la Dirección General de Ingresos, en uso de sus facultades legales,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ADOPTAR y MODIFICAR** el formulario que se identifica como el número 933 Versión 1, para la presentación de la declaración jurada de ganancias de capital en aplicación de beneficios, en virtud de convenios tributarios.

**SEGUNDO: HABILITAR** en la plataforma digital oficial de la Dirección General de Ingresos, el uso del Formulario que se identifica como el número 933 Versión 1, tal como se muestra en el Anexo de la presente Resolución.

**TERCERO: ADVERTIR** a todos los contribuyentes y usuarios de este formulario, que el mismo debe presentarse debidamente firmado por el representante legal, para su validación ante el Departamento de Convenios Tributarios de la Dirección General de Ingresos.

**CUARTO:** Que el mismo tendrá el siguiente párrafo, de conformidad con el artículo 710-A del Código Fiscal:

*“El contribuyente bajo la gravedad de juramento, declara que, al imputar un costo, gasto o ingreso tanto de fuente panameña como de fuente exenta o extranjera, lo hace cumpliendo con todas las disposiciones legales, reglamentarias y de cualquier tipo, vigentes en la República de Panamá, incluyendo todas las retenciones sobre los pagos efectuados de manera directa, a través de interpuesta persona o por cualquier otra vía, a beneficiarios radicados en el exterior”.*

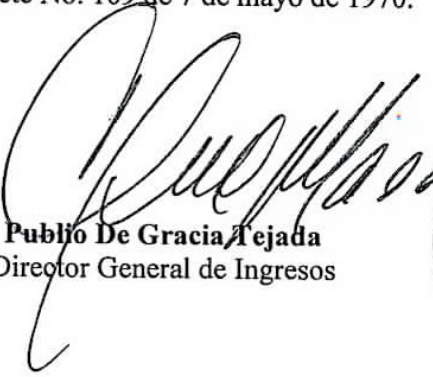


**QUINTO: ADVERTIR** a todos los contribuyentes que esta resolución comenzará a regir al día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial y contra la misma no cabe recurso alguno en la vía gubernativa.


**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Artículos 5 y 6 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**Pablo De Gracia Tejada**  
Director General de Ingresos



PDGT/le/rc  


**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS TRIBUTARIOS**

**Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original**

Panamá, 3 de septiembre de 2021

  
\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO QUE CERTIFICA

**ANEXO  
FORMULARIO 933**



Resumen Guardar Descartar Presentar

**DECLARACIÓN JURADA DE GANANCIAS DE CAPITAL APLICACIÓN DE BENEFICIOS EN VIRTUD DE CONVENIOS TRIBUTARIOS**

Formulario 933 V.1: 0

- (a) País - Convenio Tributario Internacional
- (b) Período Declarado
- (c) Tipo Declaración

**IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR**

a) Nombre o Razón Social *	b) No. Identificación Tributaria *	c) Datos de Inscripción	d) Dirección Física *	e) País *	f) Teléfono	g) Dirección Electrónica	h) Fecha Operación	i) Parte Relacionada *
----------------------------	------------------------------------	-------------------------	-----------------------	-----------	-------------	--------------------------	--------------------	------------------------

**IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDEDOR**

(a) Nombre *	(c) No. de Identificación Tributaria *	(d) Datos de Inscripción	(e) Dirección Física *	(g) País *	(h) Teléfono	(i) Dirección Electrónica
--------------	--	--------------------------	------------------------	------------	--------------	---------------------------

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN**

(a) Tipo de Bien	(b) Nombre del Emisor	(c) RUC o No. de Identificación Tributaria del Emisor	(d) País de Origen del Emisor	(e) Identificación o Datos de Inscripción del Bien	(f) Total de la Enajenación
------------------	-----------------------	---	-------------------------------	--	-----------------------------

Valor Total de la Enajenación: (Sumatoria de la columna f)

Total de Impuesto a pagar: ( 0%, 5%, 10%)

*El contribuyente bajo la gravedad de juramento, declara que, al imputar un costo, gasto o ingreso tanto de fuente panameña como de fuente exenta o extranjera, lo hace cumpliendo con todas las disposiciones legales, reglamentarias y de cualquier tipo, vigentes en la República de Panamá, incluyendo todas las retenciones sobre los pagos efectuados de manera directa, a través de interpuesta persona o por cualquier otra vía, a beneficiarios radicados en el exterior.*

Comprador o Representante Legal

Nombre	
Cédula o Pasaporte	